

## Comenzaron las negociaciones para la autonomía de Castilla y León

Los doce miembros de la comisión negociadora de la preautonomía castellano-leonesa entregaron al ministro para las Regiones, Manuel Clavero, el texto definitivo que han elaborado para configurar un régimen preautonómico provisional para su región, reproducido parcialmente por «Cisneros» en el número del mes de marzo.

El texto presentado es muy similar a los proyectos aprobados recientemente por el Gobierno. En él se crea el Consejo General de Castilla y León, que estará integrado por todos los diputados y senadores de las provincias que acuerden su incorporación, más un representante de cada una de las diputaciones provinciales, para el que se configuran

como atribuciones más destacables elaborar los estatutos de autonomía conforme a lo que establezca la Constitución y proponer al Gobierno cuantas medidas afecten a las provincias comprendidas en su ámbito.

Las provincias representadas por la comisión que se entrevistó con el ministro para las Regiones son: Avila, Segovia, Zamora, Salamanca, Valladolid, Palencia, Burgos y Soria. En el texto que han elaborado sus parlamentarios se deja la puerta abierta a una posible incorporación al Consejo General de León, Santander y Logroño, que en principio están intentando cada una de ellas promover su propia autonomía.

### «En U.C.D. hay aglutinado un importante sector de la derecha española»

— O sea, toda la región centro, ¿qué opina de ella?

— No estaría mal constituir una región centro, pero siempre

que se considerara que esa carga de la capitalidad no puede soportarla sólo el municipio de Madrid, ni su provincia, ni la región. Tendría que ser el Estado quien aportara la ayuda necesaria para que esa carga, que no es exclusivamente de los vecinos del municipio o de la provincia, la soporten en general todos los españoles. Porque si no, no podremos solucionar nunca los problemas que tiene planteados Madrid.

— Lo que se llama una «tasa de capitalidad»...

— Sí, una tasa con cargo a los presupuestos generales del Estado, proporcional al costo que la capitalidad causa a Madrid. Exactamente igual, cuando vayan descentralizándose algunos sectores de la vida adminis-

trativa del país radicados en Madrid, las provincias que reciban esta descentralización deberán percibir una ayuda estatal en la misma medida. Por mi parte he presentado una enmienda a la constitución diciendo que en Madrid y aquellas provincias que soporten la carga que supone la presencia de los entes centrales deben tener un tratamiento especial que sea contemplado por la constitución a fin de que se adopten las medidas necesarias para que eso se traduzca en una aportación dineraria que permita desarrollar las funciones que la obligada capitalidad lleva consigo.

— Vamos que no piensa como Tamames, que «el que quiera vivir en Madrid debe pagarlo»...

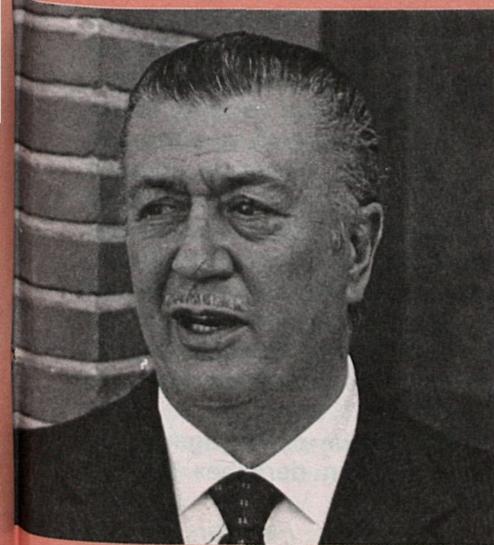
— Yo sí creo que el que quiera vivir en Madrid debe pagarlo, por supuesto, pero si Madrid tuviera las mismas obligaciones que tiene Cuenca o Valencia, o Valladolid. Lo que no puedo exigir al que vive en Madrid es que pague lo que los demás disfrutan de Madrid, obligadamente si se quiere, por la centralización. Cuando Madrid vaya perdiendo algunas de las obligaciones que hoy tiene, deberá ir disminuyendo también esa tasa de capitalidad.

— ¿Es partidario de un estatuto de autonomía para Madrid?

— Yo creo que Madrid, más que un estatuto de autonomía tendría que tener un conjunto de reglas o un conjunto de disposiciones que se tradujeran, no en la carta actual de Madrid, sino en una carta de autonomía y de capitalidad para Madrid, que le pudiera permitir hacer frente a estas obligaciones que tiene que cumplir como capital.

— Una especie de distrito federal tipo Washington...

— Sí, exactamente. Lo que de verdad precisa Madrid es dotarle de los medios necesarios para que desarrolle la actividad para la que está en estos momentos creada. Según vaya perdiendo obligaciones, como decía, irá perdiendo dotaciones del Estado, con lo que llegaría



## «El deterioro de ayuntamientos y diputaciones no puede ser ya mayor»

un momento en que, si no tuviéramos más obligaciones que las que tiene cualquier otra provincia, todos los habitantes de Madrid deberíamos aportar nuestra cuota obligatoria para poder mover Madrid. Pero desde el momento en que tenemos otras obligaciones que no son sólo nuestras, pienso que no podemos soportar esta carga. Y la prueba es que el Ayuntamiento de Madrid, como les pasa a otros muchos ayuntamientos del mundo, si no tiene esa consideración de ayuda no puede subsistir a sus obligaciones.

### ● **COPLACO: PAPELES CAMBIADOS**

Martínez Emperador, que piensa, como otros muchos, que para ser alcalde de Madrid lo más esencial es tener mentalidad de «gerente» —«cualquiera de los que ahora están al frente de las grandes empresas haría buen papel al frente del Ayuntamiento», se muestra con dureza al hablarnos de un organismo que en estos años ha controlado y absorbido funciones netamente municipales: el discutido Area Metropolitana de Madrid.

— *Creo que es un organismo que no tendría razón de ser si la Diputación Provincial hubiera tenido de verdad las funciones que le corresponden. Nadie*

*mejor que una Diputación puede atender las necesidades de los municipios de la provincia, en razón del conocimiento más perfecto de sus posibilidades. El Area Metropolitana nos ha demostrado en estos años que no en todas las ocasiones ha acertado con el planeamiento.*

— *¿No en todas?*

— *Vamos a decir que no en todas.*

— *Sinceramente, ¿en conjunto considera que su labor ha sido más positiva o negativa?*

— *Veo positivo, diría que muy positivo, el fin que parecía perseguir en un principio. Lo que no veo positivo de ninguna manera es el cumplimiento de ese fin. O sea que la idea me parece bien, pero el desarrollo de la idea me parece muy mal. El área es un organismo condenado a ser absorbido por la Diputación. Hasta ahora los papeles han estado cambiados. Mientras la Diputación hacía frente a una serie de problemas que no eran de su incumbencia, los verdaderos problemas de la Diputación quedaban en manos del Area Metropolitana. Como madrileño, me siento muy orgulloso de la existencia, por ejemplo, de un Hospital Psiquiátrico o de una Ciudad Sanitaria de la categoría de los que tiene la Diputación provincial de Madrid, creo que son dos centros importantísimos que están resolviendo una grave papeleta de la sanidad en la provincia.*

*Pero creo también, sinceramente, que estos temas de asistencia social y beneficencia no hubieran debido ser soportados por la Diputación, que, en cambio, hubiera podido destinar los miles de millones que esto ha costado a solucionar importantes problemas del desarrollo de la provincia si estos temas hubieran estado cubiertos por el organismo al que verdaderamente correspondían.*

### ● **LA DERECHA SE PERFILA**

«Es necesario reconocer que mientras la izquierda en España contaba con unos planteamientos, unos cuadros de mando y unos cuadros de funcionamiento, si quieres en la clandestinidad, la derecha no estaba organizada. Naturalmente se nota esa falta de cohesión entre lo que es el funcionamiento de la derecha y el funcionamiento de la izquierda y el funcionamiento que se produce en los grupos de derecha. La realidad obliga a que, afortunadamente sin grandes traumas, se vayan reagrupando los distintos sectores políticos, a fin de conseguir lo que en todo el mundo existe; dos grandes fuerzas importantes y alguna tercera que en la mayor parte de los países es de menor fuerza. Quizá el ideal sería una derecha, una izquierda y un centro, como aquí de verdad tenemos. El centro asumiría el papel de balancín, en sus vaivenes tendería a inclinarse unas veces más a la derecha y otras más a la izquierda, lo que permitiría conseguir una auténtica homogeneidad a las dos actividades más decisivas, que serían la derecha y la izquierda». Las tazas de café están vacías, el tiempo escaqueado por Martínez Emperador a sus tareas en las Cortes está a punto de agotarse, y, nosotros hemos empezado a hablar de esa «gran derecha» en gestación. Pepe Martínez Emperador continúa: «Cuando se llegue de verdad a una unificación de esos grupos de derecha y se forme esa «gran derecha» se habrá resuelto este problema».

— *Y, ¿qué papel jugará A.P. en esa «gran derecha» de que me hablas?*

— *Alianza Popular es un*

## Madrid, víctima de la capitalidad

«El caos que reina en Madrid en diversos niveles ha sido motivado por el grave error de hacer la ciudad capital administrativa y gran urbe industrial simultáneamente», dijo don Carlos Martín Cinto, presidente de la Junta Provincial de Madrid de Alianza Popular.

La Junta Provincial de AP manifestó su deseo de que Madrid sea considerada región autónoma, «lo que posibilitaría la humanización de la capital y la resolución de los problemas que hoy padecemos». El señor Martín Cinto manifestó que la organización del municipio madrileño debiera ser similar a la parisiense, es decir, una suma de distritos con ciertas atribuciones que constituyen un ayuntamiento de área, porque, según el señor Martín Cinto, «la Casa de la Villa está muy lejos del Pozo del Tío Raimundo».

La Junta Provincial de AP enumeró diversos problemas que afectan a Madrid, entre ellos la proliferación de ciudades dormitorio y consecuente abandono del centro de la ciudad, el elevado índice de contaminación y una política sanitaria costosa, burocrática y muy especializada.

## Estatuto de capitalidad para Madrid

Enrique Villoria, concejal y coordinador provincial del Partido Conservador, se ha manifestado a favor de un estatuto de capitalidad para Madrid, en el transcurso de su intervención en el acto de la presentación de la Junta Promotora de Madrid del citado partido. El señor Villoria también reclamó una subvención para esa capitalidad, ya que sobre la ciudad de Madrid pesa la Jefatura del Estado, el Gobierno de la nación, Ministerios y otros organismos estatales. «Madrid —dijo— quiere seguir llamándose España y capital de la nación, pero también tiene derecho a un estatuto de autonomía y a su propio autogobierno». Justificó esta petición de autogobierno para la capital del país en el hecho de que la Administración tiene organismos paralelos a los de la propia ciudad. Por ejemplo, el Área Metropolitana controla el urbanismo de Madrid, así como el Ministerio de Obras Públicas tiene también otros objetivos, que son propios exclusivamente, de la ciudad.

Sobre las próximas elecciones municipales, dijo el señor Villoria que a los madrileños se les presentaban dos opciones: una Administración socialista, y por tanto marxista, y una Administración conservadora, en lo más extenso de la palabra. Para que triunfe esta última, dijo que era necesario salvar las diferencias entre las fuerzas conservadoras, pues la izquierda está inmadura y, además, no representa las tradiciones de Madrid.

*partido político que nació un poco dramáticamente, de repente, por la presencia de unas personalidades que componían los distintos grupos de que está constituida. Ese nacimiento rápido ha condicionado que el posterior desarrollo del cuerpo haya sido más dificultoso. Ahora se están tomando las medidas necesarias para que su actividad se complemente, se va perfilando cuáles son los objetivos que persigue, se van perfilando los cuadros de mando, se van modificando sus líneas de actuación, y es de esperar que en el futuro pueda prestar el servicio al país para el que fue creado. Ahora, si A.P. va a ser el grupo más fuerte de lo que pudiéramos llamar la gran derecha o va a ser uno más de los componentes de esa gran fuerza, dependerá naturalmente de las posiciones que adopten los distintos grupos que puedan llegar a una conjunción de fuerzas. Como ha pasado en los partidos de izquierdas y como ha pasado con el partido del centro, que de una federación de partidos ha nacido un partido único, que es la U.C.D., puede salir también una fuerza de derechas importante. Como pasa siempre en España, la derecha reacciona tarde y, naturalmente al reaccionar ha motivado una serie de fragmentaciones e incomprensiones por parte de los que pudieran constituir la llamada «gran derecha», que ha llevado a la actual situación de inferioridad respecto a las fuerzas que tienen las izquierdas y el centro democrático, en el cual yo creo que, por otra parte, hay aglutinado*

*un importante sector de la derecha española.*

— ¿Podría darse en un futuro no lejano una unión entre ese «importante sector de la derecha que tú ves, entre U.C.D. y A.P.?

*— Quienes pueden decir si es verdad esto o hay posibilidades de esto son los que encabezan ambos partidos. Yo no sé las gestiones que se puedan haber llevado a cabo. Pero no creo que fuera difícil ni mucho menos, puesto que los objetivos que se persiguen por ambos grupos son prácticamente similares con muy pequeñas diferencias de criterio. Claro que esto es una opinión muy personal que no puede de ninguna manera comprometer la opinión de mi partido, que en estos momentos desconozco.*

Izaga USALLAN



Según el gobernador civil, los ayuntamientos de la provincia así lo quieren

# «ELECCIONES MUNICIPALES, LO ANTES POSIBLE»

---

*Mientras la izquierda urge por la celebración, cuanto antes, de las elecciones municipales; mientras el PSOE habla de intentar provocar crisis en algunas corporaciones; mientras los vecinos critican duramente la gestión de muchos ayuntamientos, ha saltado de nuevo a las páginas de los periódicos el malestar existente en algunas corporaciones de la provincia de Madrid. Varios plenos han tenido que ser suspendidos o aplazados al no haber quórum para celebrarlas. Se habla, se especula, con que los intereses políticos comienzan a hacer de las suyas en estos ayuntamientos, próximos a cambiar, Juan José Rosón, gobernador civil de Madrid, conoce mejor que nadie la actual problemática de la provincia.*

---

Desde que meses atrás la mayoría de alcaldes de la provincia se plantaran ante el gobernador, en exigencia de una serie de reivindicaciones, en diversos ayuntamientos hubo dimisiones —por diversas causas— y luego vuelta a la normalidad.

—Efectivamente —dice el gobernador— hubo algunas dimisiones, pero ya están corregidas y han vuelto a actuar normalmente las corporaciones. Estamos en contacto directo con aquellas que más problemas puedan tener. Las iremos apoyando para ayudarles a encontrar soluciones a los problemas que tienen planteados.

—¿Están desbordadas las

corporaciones con los problemas?

—Hay algunas corporaciones que están desbordadas de alguna forma, y de ahí nuestro apoyo para facilitarles la labor, aportándoles servicios de la Administración del Estado; y sobre todo ayudándoles en aquellos temas que puedan tener ciertas responsabilidades.

Según Juan José Rosón «no hay motivos de preocupación» y, de momento, no hay problema. Los que hayan podido surgir, para él, son los normales de una situación como la que vive el país: «Las corporaciones, de cualquier forma, están respondiendo muy bien ante

un papel que no les es grato indudablemente; aunque están esperando para entregar los trastos, para evitar el colapso, aguantan».

—En las reuniones que mantiene habitualmente con los alcaldes de la provincia, ¿ha vuelto a haber algún planteamiento serio para pedir que se aceleren las municipales o posibles dimisiones?

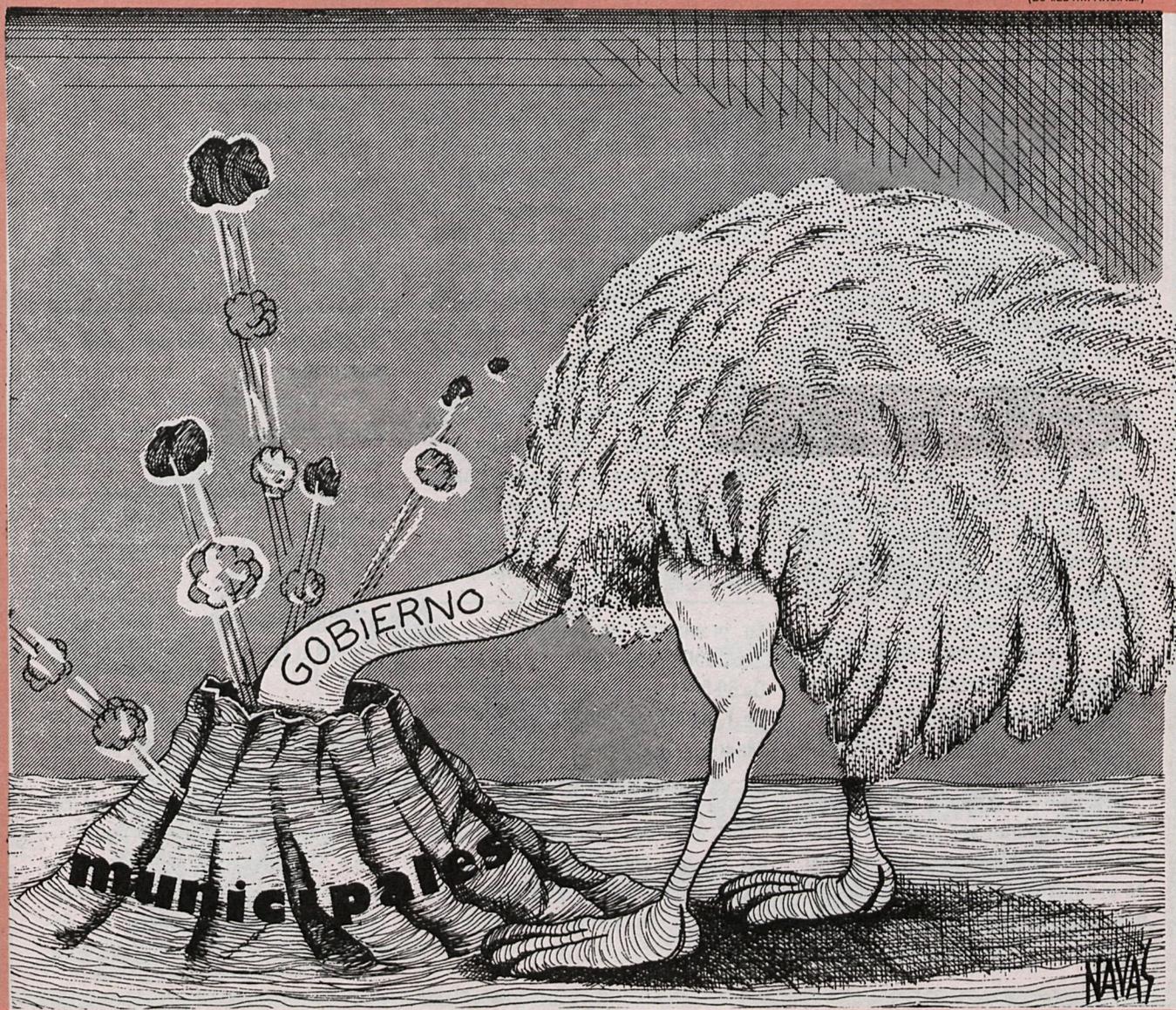
—No. En estas reuniones me han planteado sus problemas, algunos de ellos serios. Pero si nosotros les prestamos nuestro apoyo, como así estamos haciendo, responden perfectamente. De todas formas, las corporaciones locales, los ayuntamientos, quieren que estas

elecciones sean lo antes posible, pero están dispuestos a prorrogar su mandato hasta que éstas se celebren. Ya les he explicado que dentro de lo que es el calendario político puede haber algún retraso. No les gusta que haya tal, pero en caso de producirse no va a plantear esto ningún problema y seguirán hasta los comicios.

Cuando ha salido el tema de los posibles perjuicios que se le podría estar ocasionando a los vecinos por todos esos problemas, el gobernador ha dicho que no entendía que hubiera tales trastornos: «Aunque no haya un perfecto diálogo a este nivel con las corporaciones, entiendo que éstas están

tratando los problemas con las fuerzas políticas y esto será siempre positivo si se respetan las competencias de los actuales alcaldes y concejales». En cuanto a las posibles movilizaciones de masas, previstas por algún partido de la oposición, el gobernador piensa que no debe haber problema en esto: «de hecho ya la ha habido y las estamos encauzando lo mejor posible. En este sentido hemos aprendido ya bastante de un tiempo a esta parte».

(De «EL IMPARCIAL»)



# ASI QUEDA LA LEY DE ELECCIONES LOCALES

Ofrecemos a continuación, resumiendo los artículos más importantes, el proyecto de ley de Elecciones Municipales:

Artículo 3.º—El real decreto de convocatoria de elecciones se acordará en Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio del Interior.

Art. 5.º—El número de concejales que habrá de elegirse para cada Ayuntamiento se determinará conforme a la escala siguiente, según el número de residentes en cada Municipio:

- Hasta 250 residentes, cinco.
- De 250 a 1.000, siete.
- De 1.001 a 2.000, nueve.
- De 2.001 a 5.000, 11.
- De 5.001 a 10.000, 13.
- De 10.001 a 20.000, 17.
- De 20.001 a 50.000, 21.
- De 50.001 a 100.000, 25.

De 100.000 en adelante, un concejal más por cada 100.000 residentes o fracción, añadiéndose uno más cuando el resultado sea un número par.

Art. 6.º—Serán electores todos los ciudadanos españoles mayores de dieciocho años de edad incluidos en el censo.

Arts. 7.º, 8.º y 9.º—Se refieren a los cargos y situaciones por las que no podrán ser elegidos, y se citan, entre otros, los presidentes de las Cortes, del Tribunal Supremo, del Consejo de Estado, etc.

Art. 11.—Se refiere a las listas que en cada distrito concurren, y se establece que sean bloqueadas y cerradas.

Art. 13.—Se refiere a la formación de las mesas electorales.

Art. 14.—Se refiere a las candidaturas que podrán ser propuestas por asociaciones y federaciones inscritas en el registro, las coaliciones con fines electorales y los electores de cada Municipio, estableciéndose un por-

centaje mínimo sobre el total del censo.

Art. 20.—Se refiere a la campaña electoral, que se ajustará a lo dispuesto en el Capítulo I del Título V de las normas electorales. Se garantiza la presencia en el comité para RTV de representantes de asociaciones y federaciones que hubieran obtenido en las anteriores elecciones un mínimo de cinco diputados, al igual que la presencia de representantes del órgano de gobierno autonómico si lo hubiere.

Art. 28.—Tras la proclamación de concejales se constituirá una mesa de edad y se procederá a la elección del alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento: Podrán ser candidatos todos los concejales, que encabezarán sus correspondientes listas. Si alguno de ellos obtuviera la mayoría absoluta de los votos de los concejales, resultará electo. De lo contrario, será proclamado alcalde el concejal primero de la lista que hubiera obtenido más votos en el correspondiente Municipio. En caso de empate entre dos listas, se proclamará alcalde al de más edad.

Art. 31.—Para las diputaciones se establece el siguiente cómputo:

	Diputados
En provincias de hasta 50.000 residentes . . . .	24
De 50.001 hasta 1.000.000	27
De 1.000.001 a 2.000.000	30
Madrid y Barcelona . . . .	51

Art. 32.—Se establecen las reglas por las que serán adjudicadas a las diversas coaliciones y federaciones el número de diputados correspondiente.

Art. 34.—Para la elección de presidente de la Diputación se requiere el voto de la mayoría absoluta de diputados en la primera votación y el de la mayoría simple en la siguiente.

Art. 36.—Se refiere a la aplicación de esta ley en las provincias de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, Navarra y Cataluña.

Art. 45.—El Estado subvencionará los gastos que originen las actividades electorales de la siguiente forma: Diez mil pesetas por cada concejal electo y diez pesetas por cada voto obtenido.

## ● DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Entre las disposiciones transitorias destacamos las siguientes:

1.ª En las primeras elecciones se elegirá la totalidad de los miembros integrantes de todas las Corporaciones locales, y el mandato será de cuatro años.

5.ª Podrá efectuarse la inscripción en el censo electoral de cualquier término municipal durante los diez primeros días desde el plazo de convocatoria.

## ● DISPOSICIONES FINALES

3.ª Se refiere a que el Gobierno se ocupará del voto de los emigrantes, corrigiéndose el censo electoral y haciéndose las votaciones por correo, con un procedimiento ágil.

5.ª La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».